

25247-2022



SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía de Manizales

RESOLUCIÓN NÚMERO 1314

(04 de noviembre de 2022)

Por la cual se ordena seguir adelante con la ejecución de la obligación

N.I.T. 4.469.741	Apellidos y Nombre o Razón Social: DAVID GOMEZ MORALES		
Dirección: Carrera 22 # 25-52/56	Municipio: Manizales	Departamento: Caldas	

El Tesorero Municipal, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 520 del 02 de diciembre de 2009, y con fundamento en el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, aplicable por disposición del artículo 66 de la Ley 383 de 1997, 59 de la Ley 788 de 2002, y 5 de la Ley 1066 de 2006, y el acuerdo 1083 de 2021.

CONSIDERANDO

Que las obligaciones fiscales que se cobran en este proceso están contenidas en títulos ejecutivos según lo establecido en el artículo 521 del acuerdo 1083 del 2021 y en ellos consta una obligación clara, expresa y exigible a favor del municipio y a cargo de **DAVID GOMEZ MORALES** con CC **4.469.741**

Que a través de los mandamientos de pago RTT. MV. 6-18 del 18/01/2018, notificado personalmente el 14 de febrero 2018, se ordenó el pago de la siguiente obligación:

Mandamiento de pago No RTT.MV.6-18 del 18/01/2018

CONCEPTO	FECHA	SANCION
RESOLUCION SANCION No 023-2016	30/12/2016	\$ 82.726.500

Que ya han transcurrido más de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del mandamiento de pago, sin que el deudor haya cancelado las obligaciones, como tampoco ha solicitado acuerdo de pago o propuso excepciones de acuerdo al artículo 524 del acuerdo 1083 del 2021.

Que dentro del proceso administrativo coactivo se adelanta teniendo en cuenta los tramites de Ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes por resolver, es procedente efectuar orden de ejecución tal y como se dispone el artículo 530 del acuerdo 1083 del 2021.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES +GRANDE

SECRETARIA DE HACIENDA



Alcaldía de Manizales

RESUELVE

ARTICULO 1. ORDENAR la ejecución en contra de **DAVID GOMEZ MORALES**, con CC **4.469.741**, frente a la obligación contenida en el mandamiento de pago RTT.MV.6-18 del 18 de enero de 2018, más los intereses causados desde el momento en que se hizo efectiva la obligación hasta el momento de la cancelación total de las obligaciones, así como los gastos y costas del proceso.

ARTICULO 2. PRACTICAR la liquidación del crédito.

ARTICULO 3. CONDENAR en costas al ejecutado, previa su liquidación.

ARTICULO 4. ORDENAR la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encontraren pendiente y los que posteriormente se alleguen al proceso.

ARTICULO 5. ORDENAR el remate del bien embargado y secuestrado que figuren dentro del proceso de propiedad del deudor y los que posteriormente se embarguen y secuestren.

ARTICULO 6. NOTIFICAR la presente resolución a **DAVID GOMEZ MORALES** con CC **4.469.741** de conformidad con el artículo 276 del acuerdo 1083 a la **Carrera 22 # 25-52/56**, advirtiéndole que contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo a lo establecido en el artículo 530 del acuerdo 1083 del 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Nombre: Mario Alberto Álzate Arbeláez Cargo: Tesorero Municipal	Firma
Nombre: Julián David López Agudelo Cargo: Jefe Unidad de Recursos Tributarios	Firma
Proyectó: Daniel Valencia Rendon Cargo: Contratista	Firma

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE